

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3226 que nombra al General de Brigada (r) P.N., Benito Monción Leonardo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3226

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.— El General de Brigada (r) P.N., Benito Monción Leonardo, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador.

Artículo 2.— El General de Brigada (r) P.N., Benito Monción Leonardo, deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO